



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024

ASUNTO: EXPEDIENTE **1102/2023/OAF** RELATIVO A **PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS ,CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y para su unión al Proyecto del Presupuesto General del año 2024 se presenta al Excmo. Ayuntamiento la siguiente,

M E M O R I A

Vistos los objetivos, criterios y directrices del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio 2024, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, y en cumplimiento del artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se formula memoria explicativa en la que se exponen el contenido del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2024 así como las principales modificaciones en relación con el Presupuesto del OAFAR del ejercicio 2023.

El Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas para el ejercicio 2024, se elabora con equilibrio entre ingresos y gastos y asciende a 8.800.000,00€. Esta cuantía supone un incremento de un 25,71.% respecto al presupuesto de 2023, este incremento es debido a la mayor aportación de transferencia del Ayuntamiento, al objeto de cubrir el mayor coste de contrataciones necesarias para las actividades del organismo(capítulo II) y los mayores ingresos patrimoniales que se prevén.

Su contenido es el siguiente:

- 1.- Estados de Gastos e Ingresos (clasificaciones y listados).
- 2.- Liquidación del Presupuesto 2022 y avance de 2023.
- 3.-Anexo de Personal (Cap. I).
- 4.- Bases de ejecución específicas del Presupuesto 2024.
- 5.-Memoria del Presupuesto 2024.
- 6.- Informe Económico Financiero del Presupuesto 2024.

Las principales modificaciones operadas en el Anteproyecto de Presupuesto del OAFAR en el ejercicio 2024 son consecuencia de las adaptaciones de los proyectos y de las actividades a desarrollar, con arreglo a la planificación existente.

En el estado de gastos del Anteproyecto del Presupuesto del OAFAR para el ejercicio 2024 se abren los siguientes programas, atendiendo a la finalidad y objetivos de este Organismo, para la siguiente clasificación:

33800 Administración General de Fiestas



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616771770327765705 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- 33840 Carnaval
- 33850 Fiestas de Mayo
- 33860 Reyes, Navidad y Fin de Año
- 33801 Otras Fiestas

Siguiendo los criterios y directrices establecidos por la Junta de Gobierno de la Ciudad se ha elaborado el presente Proyecto:

GASTOS

1.- PLANTILLA DE PERSONAL Y CUADRO DE RETRIBUCIONES:

En cuanto a la composición de la plantilla se encuentra configurada de la siguiente forma: existe un total de 30 plazas distribuidas como sigue:

- Veintitrés (23) plazas de personal funcionario, dotadas económicamente en función de las retribuciones aprobadas por los órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Cinco (5) plazas de personal laboral, dotadas económicamente en función de las retribuciones aprobadas por los órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Una (1) plaza de personal directivo (Director/a Gerente), dotada económicamente en función de la retribución aprobada por los órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Una (1) plaza de Coordinador/a de los Servicios Económico- Administrativos vacante, reservada indistintamente a personal laboral o funcionario conforme a lo establecido en el artículo 13 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo.
- Una (1) plaza de un Técnico medio de administración general grupo A2, dotada económicamente
- Los gastos de personal se han incrementado ligeramente con respecto a los del ejercicio 2023, atendiendo a una previsible subida de las remuneraciones en un porcentaje del 3%, incluyendo costes empresariales, se prevé el crédito necesario para cubrir los trienios que cumple el personal funcionario; se dota de crédito para todo el año la plaza de Coordinador de Producción -Técnico medio de administración general grupo A2.- y de Coordinador de los Servicios Económicos- Administrativos (el año pasado sólo se presupuestó por 6 meses).

2.- GASTOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Los créditos del Capítulo II del estado de gastos seguirán destinados a dar cobertura a los gastos corrientes de bienes y servicios entre los que se encuentran los correspondientes a la celebración de los actos oficiales organizados por este Organismo con motivo de las festividades de Navidad y Reyes, Carnaval, Fiestas de Mayo, Fiestas de barrios y otros eventos, estableciéndose las mismas denominaciones de los programas a efectos de control por actividades.

Este capítulo supone un 77,88 % del total del Estado de Gastos de la presente propuesta de Presupuesto, produciéndose un aumento del 32,27 % respecto al mismo capítulo en el ejercicio anterior, cifrado en la cantidad de 1.670.000,00 euros; sus dotaciones permitirán hacer frente a las obligaciones exigibles, así como a los gastos de funcionamiento de los servicios y realización de los suministros.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616771770327765705 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En cuanto al capítulo IV de “transferencias corrientes” representa un 1,36% respecto al importe

propuesto de presupuesto total del Organismo Autónomo. En este capítulo están incluidos los premios y subvenciones que se regulan en las Bases de ejecución específicas del Presupuesto del Organismo Autónomo. No se prevén modificaciones significativas respecto al año anterior.

3.- INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Con respecto al Capítulo VI “Inversiones Reales” no se contempla para este ejercicio inversión alguna en el año 2024.

4.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

ACTIVOS FINANCIEROS. Capítulo VIII. Sólo se contemplan los reintegros de préstamos sin devengo de intereses concedidos al personal. Su importe es el mismo del año anterior.

PASIVOS FINANCIEROS: no se contempla recibir préstamos.

I N G R E S O S

Los ingresos correspondientes a las “transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife” ascienden a 7.600.000,00 €, lo que supone un 86,36% respecto del total de ingresos presupuestados, frente a lo ocurrido en 2023, año en el que las citadas transferencias ascendían al 86,43% de los ingresos. Dicho incremento ha sido completamente necesario para que el Organismo pueda asumir todas las obligaciones exigibles durante el año.

Se ha realizado un análisis individualizado de los importes consignados en los capítulos III y V del estado de ingresos del Presupuesto del OAFAR de los nueve primeros meses del año 2023 pudiendo así elaborarse la previsión para el 2024. Se observa que la previsión inicial de los ingresos de estos capítulos en el Presupuesto de 2023 han sido menores que la recaudación líquida obtenida en estos primeros meses.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma digital.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616771770327765705 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>